

Resumen de congreso

**Analysis of working hours in the federal freight motor transport in Mexico.**

**Análisis de la duración de la jornada laboral en el autotransporte de carga federal en México.**

Arturo René Vizzuett Montoya<sup>1</sup>, María del Carmen López García<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Instituto Politécnico Nacional. Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía del IPN

Dirección (autor principal): Departamento de Posgrado. Instituto Politécnico Nacional. Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía del IPN. Guillermo Massieu Helguera 239 Col. Fracc. La Escalera-Ticomán. Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C. P. 07320. Tel. 5729 6000, Ext. 55579.

Correo electrónico de contacto: avizzuettm1600@alumno.ipn.mx

Fecha de envío: 15/06/2019

Fecha de aprobación: 22/06/2019

**Introducción**

El tiempo de trabajo y su duración son uno de los pilares esenciales de toda relación laboral; siendo esta esencialidad lo que le ha dado una presencia constante en la regulación laboral (Martín, 2017).

De acuerdo con Härmä et al. (2015), “las investigaciones sobre las horas de trabajo y sus efectos a la salud han ido en aumento, con hallazgos inconsistentes” (p. 273).

Estas inconsistencias podrían ser atribuidas a diversos factores como la definición de jornada laboral prolongada, ya que si bien se entiende esta como el exceso de la jornada estándar, la definición de estándar varía de país en país afectando en consecuencia al reportar resultados (Bannai y Tamakoshi, 2014)

El presente trabajo tiene por objetivo describir la jornada laboral en el grupo de estudio haciendo un análisis comparativo de la evaluación de la misma entre la normatividad nacional y los convenios internacionales.

**Método**

Se realizó un estudio descriptivo y transversal en el que se obtuvieron datos sobre la duración de la jornada laboral en una población de 50 operadores mexicanos del autotransporte de carga federal.

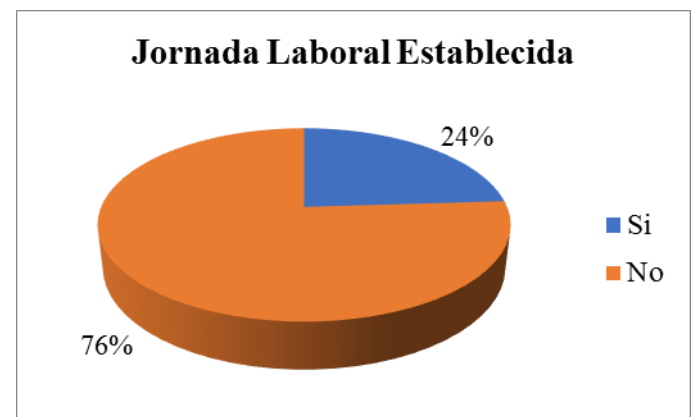
Para la evaluación de la duración de la jornada se aplicó un cuestionario de elaboración propia compuesto por cinco preguntas mediante el método de entrevista personal, que evaluó aspectos de la duración de la jornada

laboral, así como los periodos de descanso en el grupo de estudio.

Como marco de referencia para su evaluación se utilizaron la NOM-087-SCT2-2017, que establece los tiempos de conducción y pausas para conductores de los servicios de autotransporte federal y el Convenio 153 de la OIT sobre duración del trabajo y períodos de descanso (transportes por carretera).

Al no existir una definición operacional sobre jornada prolongada, se elaboró para el presente un cuadro que ubica la jornada diaria y semanal en cuatro diferentes grupos. Para el análisis de los resultados se utilizó estadística descriptiva.

**Resultados**



**Gráfica 1 Jornada laboral establecida**  
Fuente: Trabajo de campo 2018

El 76% de la población estudiada, menciona no contar con una duración de jornada laboral establecida. Al ser interrogados sobre los periodos de descanso, el 52%

**Resumen de congreso**

respondió no contar con ninguno a lo largo del día. En lo referente a los días de descanso a la semana, en el 74% los operadores refirieron tomar únicamente un día.

Los resultados de la duración de la jornada laboral arrojaron que hasta el 56% de los encuestados tienen jornadas diarias superiores a las 10 horas diarias ubicándose en los grupos establecidos como jornada prolongada y/o jornada excesiva.

Llamando la atención que de evaluar con un punto de corte en ocho horas al día sería entonces el 96% de la población estudiada la que estuviera fuera del rango permitido.

Al hacer la evaluación con los criterios semanales el resultado es ligeramente superior siendo hasta en un 60% de los casos reportado como superior a las 60 horas semanales.

*Tabla 1. Duración de la jornada laboral*

Duración de la jornada		Número de trabajadores	
Diaria	Semanal	Fr	Fr
<b>Jornada Corta</b>			
< 8 horas	< 48 horas	2	5
<b>Jornada Media</b>			
8 a 10 horas	48 a 60 horas	20	15
<b>Jornada Prolongada</b>			
10 a 12 horas	60 a 72 horas	13	20
<b>Jornada Excesiva</b>			
> 12 horas	> 72 horas	15	10

*Fuente: Trabajo de campo 2018*

**Discusión de resultados y conclusiones**

De acuerdo a los resultados obtenidos se determina que la jornada laboral para el grupo de estudio es prolongada para la mayoría de la población.

Al hacer la evaluación contra lo estipulado en la NOM-087-SCT2-2017 encontramos que esta norma no especifica un límite en el tiempo de trabajo para los operadores del autotransporte ni diario ni semanal mientras se observen los periodos de descanso mínimos recomendados.

Caso contrario con el convenio 153 de la OIT que declara que la jornada no podrá ser superior a las 9 horas al día y

48 horas a la semana; con lo que confirmamos que la gran mayoría de nuestro grupo de estudio se encuentra fuera del rango recomendado a nivel internacional.

Se recomienda el registro del tiempo de trabajo mediante el uso de bitácoras de servicio electrónicas, ya que permitiría un adecuado control del cumplimiento de la normatividad y favorecería la validez de estudios semejantes.

**Referencias**

Martin, O. (2017). Flexibilidad y distribución del tiempo de trabajo. Especial referencia al caso español. *Revista Latinoamericana De Derecho Social*, 25, 3-35.

Härmä, M., Ropponen, A., Hakola, T., Koskinen, A., Vanttola, P., Puttonen, S., Sallinen, M., Salo, P., Oksanen, T., Pentti, J., Vahtera, J. & Kivimäki, M. (2015). Developing register-based measures for assessment of working time patterns for epidemiologic studies. *Scandinavian Journal of Work, Environment & Health*, 41(3), pp.268-279. <http://dx.doi.org/10.5271/sjweh.3492>

Bannai, A. & Tamakoshi, A. (2013). The association between long working hours and health: A systematic review of epidemiological evidence. *Scandinavian Journal of Work, Environment & Health*, 40(1), pp.5-18. <http://dx.doi.org/10.5271/sjweh.3388>

**Obra protegida con una licencia Creative Commons**

